

180

5.4.93



TESTIMONIO

De la Escritura de: AMPLIACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otergada por: LA COMPAÑIA "FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO
LA IBERICA CIA. LTDA.

A favor de:

De:

ANTE EL NOTARIO PUBLICO

Raúl Dávalos Maldonado

Riobamba,

April 17 de 1.995

DIRECCION: 5 DE JUNIO 21-43

TELEFONO 964953

1 AUGMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

2 "FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO, LA IBÉRICA Cia.

3 Dada." En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de

4 Chimborazo, República del Ecuador, hoy día lunes diez y

5 siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco; ante

6 mi, Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del Cantón,

7 comparece el señor Ingeniero Jorge Jara Vargas, mayor de

8 edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad,

9 en su calidad de Gerente de la "Fábrica de Embutidos Jorge

10 Jara Vallejo, la Ibérica Cia Ltda.", según consta del

11 Nombramiento que se agrega en copia como documento

12 habilitante; legalmente capaz y conocido por mí, de que

13 doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido

14 de la siguiente minuta que me entrega: "Señor Notario.-

15 EN EL Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase

16 INCORPORAR una de AUGMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

17 de una Compañía Limitada, de conformidad con los términos

18 que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

19 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente

20 escritura, en su calidad de Gerente de la "Fábrica de

21 Embutidos Jorge Jara Vallejo, La Ibérica Cia. Ltda., el

22 señor Ingeniero Jorge Jara Vargas, conforme lo acredita

23 el Nombramiento debidamente inscrito que se agrega como

24 documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano,

25 domiciliado en esta ciudad de Riobamba, de estado civil

26 casado, mayor de edad y legalmente capaz para contratar

27 y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- Mediante

28 escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón

Riobamba señor Raúl Dávalos Maldonado, el dos de Mayo de

mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón, bajo el número setenta y seis,



1 el veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y nueve,
2 se constituyó la Compañía "Fábrica de Embutidos Jorge Jara
3 Vallejo, La Iberica Cia. Ltda.", con un capital social
4 de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00).- 2.- La Junta
5 General de Socios legalmente reunida el veinte de Enero
6 de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el
7 capital a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$ 10'000.000,
8 00) y reformar el Artículo cuarto del Estatuto Social,
9 todo de conformidad al acta de la Junta cuyo texto es el
10 siguiente: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
11 UNIVERSAL DE SOCIOS DE "FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA
12 VALLEJO, LA IBERICA CIA. LTD." de 20 de Enero de 1.995.-
13 En la ciudad de Riobamba, a los 20 días del mes de Enero
14 de 1.995, a las 20h00, en la sede social de la compañía,
15 se reúnen todos los socios: Jorge Jara Vallejo, Jorge Jara
16 Vargas, Cecilia Jara Vargas, Ana Lucía Jara Vargas, quienes
17 representan la totalidad del capital social de la compañía
18 y convienen en constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
19 Y UNIVERSAL DE SOCIOS, para tratar el único punto del Orden
20 del día.- 1.- Aumento de capital y reforma de estatutos.-
21 Se instala la sesión, preside la misma el Sr. Jorge Jara
22 Vallejo, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario
23 el señor Ing. Jorge Jara Vargas, Gerente de la misma.-
24 El señor Gerente explica detalladamente el cuadro económico
25 de suscripción y aumento de capital. Luego de escuchar
26 los diversos criterios de los asistentes, la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de socios, resuelve por
28 unanimidad aumentar el capital social de la empresa de
DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00), en la cantidad
de OCHO MILLONES DE SUCRES (\$ 3'000.000,00), de modo que
este alcance a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$ 10'000.000,00). El aumento de capital será suscrito y

1 pagado en su totalidad, da la cuenta denominada "Reserva
 2 Facultativa", conforme al cuadro indicado, en el que constan
 3 detalladamente las cantidades proporcionales de cada socio
 4 y que pasa a ser parte integrante de la escritura pública
 5 de Aumento de Capital.- Se deja expresa constancia de que
 6 el aumento de capital se lo realizará respetando el derecho
 7 de preferencia que cada socio tiene.- Todo de conformidad
 8 al cuadro de carácter económico que conocido y acordado
 9 por los socios, pasa a formar parte de la presente Junta
 10 en la Escritura de Aumento de Capital.- En igual forma,
 11 se reforma el Art. Cuarto del Estatuto Social de la
 12 Compañía, el mismo que en adelante dirá: CAPITAL SOCIAL.-
 13 El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE
 14 SUCRES, dividido en diez mil participaciones de 1.000 sucre
 15 cada una.- La Junta expresamente autoriza a la gerencia
 16 a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma
 17 de Estatutos y a que se jure expresamente que el capital
 18 esté debidamente integrado.- Evacuado el punto para el
 19 se citó esta Junta, el señor Presidente dispone un
 20 receso para la redacción del Acta correspondiente.-
 21 Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el
 22 Presidente dispuso que se dé lectura del acta, la misma
 23 que una vez leída es aprobada por unanimidad por los socios.
 24 Siendo las 21 horas, el señor Presidente declara finalizada
 25 la presente Junta General Extraordinaria y Universal de
 26 Socios. Firmando para constancia de la misma los señores
 27 socios de la compañía: f) Jorge Jara Vallejo.- PRESIDENTE.-
 28 Jorge Jara Vargas.- SECRETARIO-GERENTE.- Cecilia Jara
 Vargas.- SOCIA.- Ana Lucía Jara Vargas.- SOCIA".- TERCERA.-
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
 antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad
 invocada, tiene a bien otorgar el presente instrumento,



de conformidad con los términos que constan a continuación:-

PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la compañía, de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00), a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$ 10'000.000,00); es decir, un aumento de OCHO MILLONES DE SUCRES (\$ 8'000.000,00), al efecto de lo cual se suscribirán ochenta mil nuevas participaciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de conformidad con el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL que consta a continuación:-----

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL FABRICA DE EMBUTIDOS

JORGE JARA VALLEJO "LA IBERICA Cia Ltda.

1 juramento que los valores detallados en el cuadro de Aumento
2 de Capital, son reales y constan en la Contabilidad de
3 la Empresa.- Usted, señor Notario sirvase agregar las demás
4 cláusulas necesarias para la validez de la presente
5 escritura pública.- (firmado) Dr. Ernesto Sevilla Callejas.-
6 Mat. No. 185 (C.A.P.)".- (Hasta aquí la minuta).- La minuta
7 anterior, fielmente transcrita, queda elevada a escritura
8 pública con todo su valor legal.- En testimonio del
9 otorgamiento al que procede el señor compareciente, con
10 libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto
11 y resultados de esta escritura, se ratifica, acépta su
12 tenor y la firma, en unidad de acto, conmigo el Notario
13 que le dá lectura en alta voz. Doy Fé.- (firmado) Jorge Jara
14 V.- 06-0177055-5.- Voc. 029-377.- Raúl Dávalos A.- Nota-
15 río.-"=====

16

17

18

19

20

21

22

23

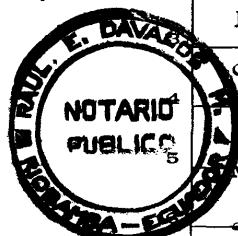
24

25

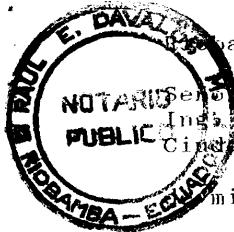
26

27

28



10 FEBRERO



Riobamba, 21 de Junio de 1994

Ser. Ing. Jorge Jara Vargas
Cudad.

mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato poner en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la "FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO, LA IBERICA Cía. Ltda.", reunida en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de la Compañía para un periodo de CINCO AÑOS, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponderá en consecuencia cumplir con las obligaciones y ejercer las atribuciones que como a GERENTE le corresponden, de conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, que consta del Contrato Constitutivo de la misma, celebrado ante el Sr. Dr. RAUL DAVALOS, Notario Público de la ciudad de Riobamba, el martes dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita el veinte y dos de junio de 1989 en el Registro Mercantil de Riobamba.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sr. Jorge Jara Vallejo
PRESIDENTE

Riobamba, 23 de Junio de 1994.- Con ésta fecha acepto el cargo de GERENTE de "FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO, LA IBERICA Cía. Ltda"; y, me posesiono de él.

Ing. Jorge Jara Vargas

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Queda inscrito en esta fecha, el Nombramiento que antecede, en el Registro Mercantil, con el No. 105, y anotado al Repertorio con No. 4.457.- Riobamba, a 22 de Agosto de 1.994.

EL REGISTRADOR,

Ab. Fausto Vallejo



105/
22A

44.57

Se otorgó ante mí y en su cuestionario confiero
esta PRIMERA copia, sellada, signada y firmada en la
ciudad de Riobamba, a veinte y siete de Abril de mil
novecientos noventa y cinco.



R. Robarto Molina
Notario

RAZON.- En esta fecha / en cumplimiento a lo dispuesto por
la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Ambato,
mediante Resolución N°. 95.5.1.091 de 12 de Junio de 1.995,
he procedido a tomar nota de la misma, tanto al méjor de
la matriz de la escritura de Constitución de 2 de Mayo de
1.939, como de aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de 17 de Abril de 1.995, constantes en el registro a mi
cargo, respecto a la aprobación de la Última, / que se
refieren a la Compañía FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA
VALLEJO, LA IBERICA Cia. Ltda.

Riobamba, Julio 13 de 1.995



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Queda inscrito en esta fecha la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA -
CIA.LTDA, que antecede, en el Registro Mercantil con el Número 180; anotado bajo
el Número 3.846 del Repertorio; Conjuntamente con la Resolución de la Supe-
rintendencia de Compañías N°.95.5.1.1.091. - Riobamba, a 20 de Julio de 1.995.

EL REGISTRADOR,

Ab.Fausto Vallejo Recobar.

